REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 25 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 1445 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 UTM".
b) Art 10 Letra "e" del Decreto Nº250 Reglamento de la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, procede el trato directo "Si la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual."
c) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº73 del 29 de Diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
d) La Solicitud de Pedido N°04/2024 de la Dirección Del Liceo Politécnico de Concón que contiene la disponibilidades presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal
e) Los Certificados que a continuación se detallan emitidos por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual de las obras literaria o textos de estudio creado por la empresa **SM CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 96.522.950-7.**

Certificado N° y fecha de inscripción	**Nombre de la Obra**	**Nombre del Propietario del Derecho Intelectual**	**Fecha de Emisión del Certificado**
248.988 del 21/11/2007	**Lenguaje 1°-2° Medio Proyecto de Evaluación Clave SENDAS.**	**Ediciones SM Chile SA.**	**22/03/2024**
284.874 del 17/11/2017	**Matemáticas 1°-2° Medio Proyecto de Evaluación Clave SENDAS.**	**Ediciones SM Chile SA.**	**22/03/2024**
284.757 del 15/11/2017	**Ciencias Naturales 1°-2° Medio Proyecto de Evaluación Clave SENDAS.**	**Ediciones SM Chile SA.**	**22/03/2024**
284.985 del 21/11/2017	**Ciencias Sociales 1°-2° Medio Proyecto de Evaluación Clave SENDAS.**	**Ediciones SM Chile SA.**	**22/03/2024**

f) La Cotización de la empresa **SM CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 96.522.950-7** por un valor de $ 4.651.672 IVA incluido correspondiente a la compra de las obras literarias o Textos de Estudio antes mencionados
g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°419/2024 autorizando el gasto por un valor de $4.651.672.000 con cargo a los Fondos SEP.
h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
i) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

j) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La justificación de compra de la Dirección del Establecimiento Liceo Politécnico de Concón, de textos SENDAS de "Ediciones SM" para apoyar la nivelación y recuperación de aprendizajes prioritarios de estudiantes de 1° y 2° Medio. Material que ha evidenciado una alineación pedagógica y evaluativa que pone foco en la diversificación de la enseñanza y las formas de evaluación formativa y sumativa, desafíos importantes para la comunidad educativa.

2.- Que la empresa SM CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 96.522.950-7 posee la propiedad intelectual de las obras literarias antes individualizadas.

DECRETO

1.-AUTORICESE LA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO, A TARVÉS DEL Departamento de Administración de Educación Municipal, de la compra de TEXTOS SENDAS a "Ediciones SM", proveedor de Mercado Público, Rut 96.522.950-7, por poseer propiedad intelectual de las mencionadas obras. El valor total de la compra es $ 4.651.672 (cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y dos), valor IVA incluido, con cargo a los fondos de la subvención SEP del establecimiento.

2.-IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Material de Enseñanza, del Presupuesto Vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.-DISTRIBUYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
Dirección de Control
Objetado | Observado | 25 ABR 2024

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV/STC/MEG//CZE/pgv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL 23 ABR 2024 RECIBIDO HORA:

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL 25 ABR 2024 RECIBIDO HORA: 10:00